ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Acta de Entrega-Recepción que se formaliza derivado del Contrato de Obra Pública, **No. C.O.P.-007-2019-P,** celebrado con fecha 21 de febrero del 2019, iniciando los trabajos el día 21 de febrero concluyendo el día 3 de marzo del 2019 y según **Dictamen 009/19** emitido el día 11 de febrero del año 2019 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con un importe de **$29,580.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), sin el impuesto al valor agregado, relativo a el retiro de escombro producto de limpieza en el Complejo Industrial Chihuahua, propiedad del Organismo.**

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Estimación1 FINIQUITO	07 de marzo del 2019	$ 34,312.80

Importe Total Ejercido **$ 34,312.80**

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, a su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Pagaré que otorga a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda. que corresponden al del pago total de los trabajos y obligaciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 07 de marzo del 2019

POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA	POR EL CONTRATISTA
Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez **Coordinador General.**	**Ing. Luis Manuel González Ituarte**

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y el Ing. Luis Manuel González Ituarte, al amparo del Contrato de Obra Pública, No. **C.O.P. -007-2019-P** formalizado con fecha 21 de febrero del 2019.